Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-556939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 1 de 24

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	12	04	25	A	05	07	25
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	x		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	89,63%			65.38%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORÍA	NO APLICA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAIRO ALEXANDER GRANADOS OLARTE

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9409
FECHA DE CONTRATO	2/12/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	7/01/2025
CONTRATISTA	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900358505-1
PROYECTO	7945 fortalecimiento de la infraestructura de - Sedes Adecuadas
VALOR	$162.000.000
PLAZO	El plazo de ejecución se realizará hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de suscrita por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
FECHA ACTA DE INICIO	12/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA	31/08/2025
ADICION	$ 80.000.000 MODIFICACIÓN No 2
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 242.000.000
PRORROGA	MODIFICACIÓN 1: PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de prestación de servicios No. 9409-2024, hasta el 31 de mayo de 2025., de la siguiente manera: CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se realizará hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 2 de 24

	agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de suscrita por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo MODIFICACIÓN No 2: PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Prestación de Servicios No. 9409-2024, hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se realizará hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 162.000.000,00*
ADICIONES:	*$ 80.000.000,00*
REDUCCIONES:	*$ 0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 158.209.866,00*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 83.790.134,00*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO		
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 3 de 24

Durante el periodo reportado en este informe, no se presentó ningún riesgo asignado a la contratación.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Una vez validadas las actividades realizadas en sitio, las labores administrativas y según las condiciones pactadas en el contrato 9409-2024, se considera que se ha dado cumplimiento al mencionado contrato.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 4 de 24

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Conocer y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, su alcance, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de Ejecución No 4 publicado en Secop II
2.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión de este, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SATISFACTORIO	Evidencia: Acta de Inicio y modificación No 4 publicadas en Secop II
3.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia; este requisito deberá acreditarse para la realización del pago derivado del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Certificación de pagos de SS y para fiscales, presentación de las planillas de pago seguridad social. “Documentos Jurídicos Inf No 4” publicados en Secop II
4.	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e	SATISFACTORIO	Evidencia: Certificación firmada por el representante legal y Contador,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 5 de 24

	indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones durante la ejecución del contrato.		"Documentos Jurídicos Inf No 4" publicado en Secop II
5.	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo, anexo técnico, invitación pública y cualquier otro documento que forme parte integral del proceso, así como de las modificaciones y/o prórrogas que se presenten en la ejecución de este.	SATISFACTORIO	Evidencia: Pólizas aprobadas en "Condiciones del Contrato" Secop II.
6.	Suministrar oportunamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y adecuado cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de Ejecución No 4, publicado en Secop II.
7.	Presentar oportunamente la factura, los soportes requeridos y demás documentos necesarios para el pago correspondiente.	SATISFACTORIO	Evidencia: facturas cargadas en Secop II
8.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
9.	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 6 de 24

	acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.		
10.	Verificar los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del personal que contrate o tenga bajo su cargo, asegurándose que las personas que participen no tienen antecedentes.	SATISFACTORIO	Evidencia: Archivo “Recurso Humano” publicado en Secop II.
11.	Pagar a la Secretaría, todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra Ella inicie terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
12.	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación.
13.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Actas de reuniones de seguimiento al contrato, publicadas en Secop II.
14.	Realizar reuniones con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, cuando este las solicite, con el fin de verificar el desarrollo de éste y elaborar las actas que documenten su estado.	SATISFACTORIO	Evidencia: Actas de reuniones de seguimiento al contrato, publicadas en Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 7 de 24

15.	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.	SATISFACTORIO	Evidencia: Actas de reuniones de seguimiento al contrato, publicadas en Secop II.
16.	Entregar, cuando la Supervisión de la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia de la garantía única del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Pólizas aprobadas en “Condiciones del Contrato” Secop II.
17.	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato según los porcentajes y las reglas definidas en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020, si fuera el caso.	SATISFACTORIO	Evidencia: Entrega de certificación del cumplimiento relacionado con el Decreto 333, “Documentos Certificaciones INF No 4 Cto 9409-3034” Publicado en Secop II
18.	Certificar mensualmente el número de mujeres y hombres contratados. Dicha certificación debe estar suscrita por el Representante Legal”.	SATISFACTORIO	Evidencia: Entrega de certificación mencionando número de mujeres y hombres contratados. “Documentos Certificaciones INF No 4 Cto 9409-3034” Publicado en Secop II
19.	Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta.	SATISFACTORIO	Evidencia: El contratista manifiesta que, durante el proceso de selección, el no aportó esta certificación para obtener puntaje por este factor, ya que no cuenta con este personal, por lo tanto, no puede entregar una certificación al respecto. “Documentos Certificaciones INF No 4 Cto 9409-3034” Publicado en Secop II
20.	Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 “Por el cual se adopta el Mecanismo	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 8 de 24

	Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".		
21.	Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente".	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación.
22.	Elaborar y cargar en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	SATISFACTORIO	Evidencia: "Informe de Ejecución No 4" publicado en el Secop II
23.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55e939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 9 de 24

	indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y en el contrato.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes en: Secop II

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55e939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 10 de 24

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Efectuar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones acordadas, en los sitios donde se requiera, previa solicitud de mantenimiento enviada por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato, en los tiempos y fechas solicitados, utilizando el personal técnico experimentado y calificado.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II.
2.	Contar con la disponibilidad de equipos, transporte, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para el cabal desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” y “Recurso Humano” publicados en Secop II.
3.	Suministrar e instalar todos y cada uno de los elementos requeridos en cada actividad, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II.
4.	Garantizar los servicios, el buen funcionamiento de los sistemas de calderas, calderines y sus equipos auxiliares o complementarios, por el plazo ofrecido en la propuesta.	SATISFACTORIO	Evidencia: Acta de recibo de actividades dentro del “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II.
5.	Realizar cuando la supervisión lo requiere, un diagnóstico que identifique el estado general del sistema. Este diagnóstico deberá entregarse en documento escrito y firmado por el representante legal o un profesional idóneo del	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de ejecución No 4” “Actas de Reuniones” publicados en Secop II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 11 de 24

	personal del contratista, que sirva como soporte para que la SDIS pueda determinar si es necesario realizar el cambio del mismo, o de alguno de los equipos auxiliares o complementarios.		
6.	Prestar soporte técnico y suministrar los manuales de operación, el catálogo de las partes o repuestos instalados y, brindar las instrucciones de operación a las personas responsables o encargadas de los sistemas de calderas, calderines y equipos auxiliares, dejando constancia de haber brindado esta información en el documento de certificación de prestación del servicio y/o acta de entrega y recibido a satisfacción, donde el (la) Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato lo indique.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II, contiene información y fichas técnicas.
7.	Atender los llamados de emergencia (tanto en día hábiles, como fines de semana y festivos) y prestar el servicio de la manera más pronta posible, en todo caso en un rango de cuatro (4) a máximo veinticuatro (24) horas después, de recibo del requerimiento por correo electrónico o llamada que realice la Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: En este período se presentó un solo servicio de Atención de Emergencia. “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II, contiene acta de recibido a satisfacción.
8.	Contar como mínimo con un (1) vehículo para el transporte de personal, herramienta y equipos de trabajo necesarios para la atención de los servicios de mantenimiento, así como con los medios de comunicación requeridos por la entidad, tales como telefonía fija, telefonía celular, correo electrónico,	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Obligaciones Ambientales numeral 9” publicado en el Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-555939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 12 de 24

	entre otros, teniendo en cuenta la ubicación de las unidades operativas o centros y sedes de la Secretaría y eventuales frentes de atención de servicios de forma simultánea.		
9.	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, información técnica pertinente de cada Servicio, una vez atendido, esta información puede enviarse por WhatsApp y por correo electrónico de la empresa al correo electrónico SDIS del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, luego esta información será debidamente transcrita en los informes de ejecución, tal como se describe en el numeral titulado Certificado y Acta de Prestación del Servicio del Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” publicado en el Secop II.
10.	Atender y realizar de manera oportuna la solicitud del cambio sin recargo en costos para la entidad, de todos aquellos materiales o repuestos suministrados, que no correspondan con las especificaciones solicitadas, o que se encuentren defectuosos y/o presenten fallas de funcionamiento, en un plazo no mayor a un (1) día después de notificado de dicha situación.	NO APLICA	En este período de ejecución, no se solicitó cambio de materiales o repuestos.
11.	Presentarse o comunicarse con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en el Nivel Central de La SDIS, o en los centros, también puede ser de manera virtual, cuando éste así lo requiera, con el fin de brindar el informe de las actividades realizadas, información técnica, presupuestos o cotizaciones para revisión y	SATISFACTORIO	Evidencia: “Actas de reuniones”, “Informes de Gestión”, “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 13 de 24

	aprobación, programar futuros servicios, así como para la programación de visitas técnicas a realizar de manera conjunta, revisar y/o recibir en sitio servicios específicos, los trabajos por ejecutar y/o ya ejecutados pendientes por facturar.		
12.	Presentar al Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato del contrato, un informe mensual de la prestación de los servicios o cuando este lo requiera, donde se detallen y especifiquen los trabajos realizados durante el respectivo período, el costo de cada servicio y costo total del informe, adjuntando los respectivos soportes, tal como se describe en el ítem certificado y acta de prestación del servicio en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” publicado en Secop II.
13.	Presentar el informe de final de ejecución, consistente en el consolidado o resumen de los servicios prestados durante la ejecución del contrato, datos de centros o sedes y descripción del sistema de caldera, calderín y/o auxiliar o complementario intervenidos, actividades realizadas, tipo de servicio, su respectivo costo, valor de cada uno y valor total, informe financiero del contrato, valor inicial, valor de las adiciones si las hubo, el valor de cada pago parcial recibido, saldo y presentar un el registro fotográfico general.	NO APLICA	
14.	De acuerdo a la ejecución del contrato y según la fecha de corte con base en el Acta de Inicio del contrato, el coordinador encargado por el	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4, tabla resumen estado financiero del contrato”, publicado en el Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 14 de 24

	contratista debe informar el día 20 de cada mes o cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato lo solicite, el valor aproximado de los servicios que fueron atendidos y entregados a satisfacción en cada período, con el fin de programar el pago del siguiente mes en atención al cumplimiento del PAC (Programa Anual de Caja).		
15.	Aportar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el recurso humano idóneo y calificado para la realización de los mismos, con el perfil requerido para el recurso humano para este tipo de trabajo, quienes deben presentarse en el sitio de ejecución de sus labores debidamente uniformados, carnetizados y con el equipo de protección requerido por las normas de Seguridad Industrial vigentes, llevar consigo los materiales y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento requeridos.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4”, “Recurso Humano” publicados en Secop II.
16.	Dar cumplimiento a la normatividad necesaria para la seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a las actividades propias del contrato, como son Decreto número 1072 de 2015 República de Colombia (26 mayo 2015) versión actualizada abril de 2017, Resolución 1111 de 2017, "por el cual se definen los estándares mínimos de sistema de salud y seguridad en el trabajo para empleadores y contratantes", Decreto 2090 de 2003 "por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se	SATISFACTORIO	Evidencia: “Certificación firmada por Representante Legal y profesional responsable dentro de la empresa del SG SST” publicada en Secop II. “Documentos Certificaciones INF No 4 Cto 9409-3034” Publicado en Secop II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 15 de 24

	modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades" y la demás normatividad vigente que aplique		
17.	Mantener durante la ejecución del contrato el personal que es aprobado por la SDIS para el inicio del contrato, en caso de cambios, el reemplazo deberá cumplir con el perfil requerido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Recurso Humano” publicado en Secop II, el personal ofrecido se mantuvo durante este período de ejecución.
18.	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. Para esto deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso	SATISFACTORIO	Evidencia: “Certificación de cumplimiento de SG SST, firmado por profesional responsable y Representante Legal” “Documentos Certificaciones INF No 4 Cto 9409-3034” Publicado en Secop II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 16 de 24

	el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)”		
19.	Garantizar la calidad de cada uno de los repuestos y trabajos, que los repuestos suministrados e instalados sean nuevos, originales y no remanufacturados, y tengan su respectiva ficha técnica.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 4” publicado en el Secop II, contiene fichas técnicas de elementos y repuestos suministrados.
20.	Cumplir con los ofrecimientos adicionales entregados con la propuesta presentada.	NO APLICA	Aún no se han programado capacitaciones, ni el suministro de señalética. Se acordarán durante el desarrollo del contrato.
21.	Las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, requeridas por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato, para su cabal cumplimiento.	N/A	No hay obligaciones adicionales a las estipuladas en el contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes en: Documentos publicados en Secop II.

2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 17 de 24

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS	SATISFACTORIO	Evidencia: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales, dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 4” publicado en Secop II.
2.	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Evidencia: Bitácora de Residuos Peligrosos, Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 4” publicado en el Secop II.
3.	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	SATISFACTORIO	Evidencia: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 4” publicado en el Secop II.
4.	Presentar un Plan de Contingencia que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias peligrosas, contaminación al ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Plan de contingencia, dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 4” publicado en el Secop II.
5.	Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Ficha técnica de los productos utilizados por el contratista, dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 4” publicado en el Secop II.
6.	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de		Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados dentro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 18 de 24

	acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.		del "Informe de Obligaciones Ambientales No 4" publicado en el Secop II.
7.	Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Formato "huella de carbono" totalmente diligenciado, manifiestos, registros, certificados y reportes establecidos en esta obligación, dentro del "Informe Obligaciones Ambientales No 4" publicado en el Secop II.
8.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del "Informe de Obligaciones Ambientales No 4" publicado en el Secop II.
9.	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución de la operación.	SATISFACTORIO	Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación, dentro del Informe de obligaciones ambientales. "Informe de Obligaciones Ambientales No 4" publicado en el Secop II.

2.4 OBLIGACIONES DE LA SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 19 de 24

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se remiten todos los formatos y documentos para la ejecución del contrato, así mismo se explica dentro del contexto de las reuniones y visitas los procedimientos al contratista.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato	SATISFACTORIO	A través de reuniones, correos, WhatsApp, se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato, si es necesario con requerimientos oficiando al contratista.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato mediante reuniones, visitas, correo, WhatsApp

2.5 OBLIGACIONES ESPECPIFICAS DE LA SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 20 de 24

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo y/o anexo Técnico	SATISFACTORIO	En trámite pago parcial del Informe de Ejecución No 4 del contrato.
2.	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.	SATISFACTORIO	Se cumple el objeto contractual.
3.	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de "RIESGOS PREVISIBLES" el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
4.	Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la Entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencias generadas. Cumplimiento del objeto contractual.
5.	Y las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de éste.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes publicados en Share Point SDIS y Secop II

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

NO APLICA

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 21 de 24

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, junto con las planillas de pago de los meses del período de ejecución del presente informe, dentro de los documentos jurídicos anexos al Informe de Ejecución No 4, acorde a la normatividad legal vigente.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Los sistemas de calderas y calderines deben quedar en funcionamiento normal, para garantizar que no afectan la prestación del servicio por fallas o daños de sus componentes, mediante la realización de su mantenimiento preventivo y correctivo, prolongar la vida útil de éstos, realizando las mejoras que requieran dentro del alcance del contrato, tener una información certera para tomar decisiones frente al reemplazo de aquellos sistemas o equipos que requieran reemplazo tota, para proyectar la adquisición por cuenta de un contrato de suministro e instalación.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Informe de ejecución No 4: soporte en: SHARE POINT SDIS Y SECOP II	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

A la fecha el contrato se encuentra en un avance físico del 89,63%, con un avance financiero del 65,38%. Vario comparado con respecto a los informes anteriores debido a la modificación No 2 del Contrato prórroga y adición de éste.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-55f939-23177226
2025-07-11T16:28:05-05:00 - Pagina 22 de 24

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/07/2025

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Elaboró: Jairo Alexander Granados Olarte – Ingeniero Contratista Apoyo Supervisión Cto 6687-2025
Francisco Sanjuán Garzón – Apoyo Área de Optimización SPF

Revisó: David Moreno Carrillo – Ingeniero Contratista SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T18:28:05-05:00 - Pagina 23 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de Supervisión No 4 Cto 9409-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226

Creación: 2025-07-11 13:03:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-11 18:28:04

Escanee el código para verificación

Firma: Grupo Firmante

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: Grupo Revisión

David Moreno
1118535426
dmorenoc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Grupo Elaboración

JAIRO ALEXANDER GRANADOS OLARTE
80175584
jgranadoso@sdis.gov.co
CONTRATISTA
secretaría distrital de integración social

Elaboración: Grupo Elaboración

Francisco Sanjuán Garzón
79392208
fsanjuan@sdis.gov.co
Auxiliar Administrativo 407-24
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226
2025-07-11T18:28:05-05:00 - Pagina 24 de 24

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de Supervisión No 4 Cto 9409-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-130332-558939-23177226

Creación: 2025-07-11 13:03:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-11 18:28:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Francisco Sanjuán Garzón fsanjuan@sdis.gov.co Auxiliar Administrativo 407-24 Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-11 13:03:47 Lec.: 2025-07-11 13:04:13 Res.: 2025-07-11 13:04:17 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	JAIRO ALEXANDER GRANADOS OLARTE jgranadoso@sdis.gov.co CONTRATISTA secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2025-07-11 13:04:17 Lec.: 2025-07-11 13:04:34 Res.: 2025-07-11 13:04:52 IP Res.: 191.156.36.121
Revisión	David Moreno dmorenoc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-11 13:04:52 Lec.: 2025-07-11 13:13:42 Res.: 2025-07-11 13:13:52 IP Res.: 200.118.61.90
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-11 13:13:52 Lec.: 2025-07-11 18:28:02 Res.: 2025-07-11 18:28:04 IP Res.: 190.27.225.68